



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 22 febrero 2024  
**P.I.E. N° 298/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Erick Morón Osinaga, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, quién ejerce las funciones de gerente regional de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB en la ciudad de Miami, Estados Unidos, especifique el nombre del funcionario; haber mensual; funciones y atribuciones específicas; tiempo de funciones en el cargo y la modalidad bajo la cual fue designado y/o contratado el funcionario a cargo de esa oficina del TAB en Miami. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, quienes son los funcionarios de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, encargados de pilotear las aeronaves que utiliza el TAB. Especifique la información sobre los nombres del o los funcionarios, grado, haber mensual, funciones y atribuciones específicas y la modalidad bajo la cual fueron designados y/o contratados para pilotear las aeronaves del TAB, especifique la cantidad de aeronaves que pilotean del TAB y tiempo de permanencia en funciones del o los pilotos y tripulación. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, cuales son las funciones y atribuciones específicas del Cnl. DAEN Rimmy Isaac Meneses Zaconeta, tiempo de permanencia en el cargo que ostenta y la modalidad bajo la cual fue designado y/o contratado. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA  
03 ABR 2024

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
03 ABR 2024  
DESFACHO MINISTRA  
La Paz - Bolivia

La Paz, 02 ABR. 2024  
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0519

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE ASUNTOS Y TERRITORIO RECURSOS NATURALES  
RECURSOS HIDRAULICOS Y FORESTALES Y HOLA DE LA COCA  
Fojas 2  
10 MAYO 2024  
RECIBIDO  
No Correlativo: ..... Firma: .....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
CORRENTON DE COORDINACION Y GESTION PERSONAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

04 ABR 2024

9:00

Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 298/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 298/2023-2024, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Erick Morón Osinaga, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, quien ejerce las funciones de gerente regional de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB en la Ciudad de Miami, Estados Unidos, especifique el nombre del funcionario; haber mensual; funciones y atribuciones específicas; tiempo de funciones en el cargo y la modalidad bajo la cual fue designado y/o contratado el funcionario a cargo de esa oficina del TAB en Miami. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) TAB.- La oficina de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, cuenta con dos (2) responsables para su funcionamiento, un (1) responsable de finanzas y un (1) agente de servicios, quienes se encuentran en el cargo desde el 15 de enero de 2024 a la fecha, cuya modalidad de contratación, remuneración y tiempo de designación se encuentra detallado en la página del SICOES.

A la pregunta 2.- informe, quienes son los funcionarios de Transportes Aéreos bolivianos – TAB., encargados de pilotear las aeronaves que utiliza el TAB. Especifique sobre los nombres del o los funcionarios, grado, haber mensual, funciones y atribuciones específicas y la modalidad bajo el cual fueron designados y/o contratados para pilotear las aeronaves del TAB, especifique la cantidad de aeronaves que pilotean del TAB y tiempo de permanencia en funciones del o los pilotos y tripulación. Adjunte documentación de respaldo.

SECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
Vº Bº  
Abg. Rodrigo Ibañez  
Asesor Jurídico  
MIN. DEF.  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
Vº Bº  
Abg. Tommy Tomalic  
Vº Bº  
UGM  
D.G.A.J. - U.G.M.  
Vº Bº  
Prof. Oscar Hardy  
Yanetela Duran  
Valencia  
MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REPARACION  
Fojas 2  
08 MAY 2024 18:00  
RECIBIDO  
N° Correlativo: ..... Firma: .....

223

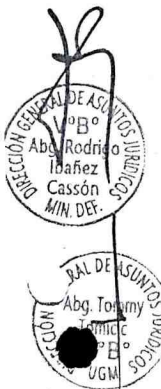


RESPUESTA (2) TAB.- Se cuenta con doce (12) pilotos, de los cuales diez (10) pilotos son personal militar de la Fuerza Aérea Boliviana, destinados por Orden General de Destinos y dos (2) pilotos, son personal civil, contratados de acuerdo al Decreto Supremo N° 239, de 05 de agosto de 2009, por medio de una convocatoria abierta a nivel nacional; encargados de pilotear la aeronave MD10-30F, cuyo tiempo de permanencia oscila entre los cuatro (4) a quince (15) años.

A la pregunta 3.- Informe, cuales son las funciones y atribuciones especificas del Cnl. DAEN. Rimmy Isaac Meneses Zaconeta, tiempo de permanencia en el cargo que ostenta y la modalidad bajo la cual fue designado y/o contratado. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (3) TAB.- El Tcnl. DAEN. Rimmy Isaac Meneses Zaconeta, fue designado Gerente General de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, conforme lo establece el Artículo 20, del Decreto Supremo No. 15091 de 07 de noviembre de 1977, cuyas funciones y atribuciones se especifican en el Artículo 21, de citado Decreto.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Edmundo Novillo Aguilar  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RIC/ TTC/WYDV  
HTD DMD01581  
HTD DMD01887  
C. Arch.

